

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *ORDEN 1093/2015, de 7 de mayo, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, por la que se nombran Registradores de la Propiedad con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 18 de febrero de 2015 (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de marzo), la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia convocó el concurso ordinario número 291 (primero de 2015) de los correspondientes a provisión de Registros de la Propiedad y Mercantiles, expediente que incluía ciertas vacantes radicadas en la Comunidad de Madrid.

Una vez instruido por la Administración convocante el preceptivo expediente de provisión ordinaria, se ha remitido a la Comunidad de Madrid la propuesta de adjudicación, dado que esta es competente para el nombramiento de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que resulten destinados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto por el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración autonómica, corresponde la tramitación de los nombramientos de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

Por su parte, el Decreto 191/1998, de 20 de noviembre, por el que se atribuye la competencia para el nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid, dispone que dicho nombramiento se realizará mediante Orden del Consejero. No obstante, en virtud del dispongo decimosexto de la Orden 1128/2013, de 25 de abril, de delegación del ejercicio de determinadas competencias, el Consejero delega en la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas la Resolución de los nombramientos de los Notarios, Registradores de la Propiedad y Registradores Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el precitado Decreto 191/1998, de 20 de noviembre.

En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y en el ejercicio de la competencia que me está atribuida por las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero

Nombramiento

Nombrar a los Registradores de la Propiedad que a continuación se relacionan para la provisión de los siguientes destinos radicados en la Comunidad de Madrid:

REGISTRO VACANTE	REGISTRADOR NOMBRADO	N.º ESC.	CAT.	RESULTAS
Bienes Muebles Central I	Ruiz Jiménez, José María	20	1ª	Molina de Segura Nº 2
Madrid Nº 54	Aragón Aparicio, José Luis	101	1ª	Móstoles Nº 2
San Sebastián de los Reyes Nº 2	Luaces Jiménez-Alfaro, Joaquín	190	2ª	Esplugues de Llobregat
Madrid Nº 4-Madrid Nº 46	Gomez Eleizalde, Eugenio María	218	2ª	Zaragoza Nº 10
Madrid Nº 39	Andújar Arias, María Belén	313	3ª	Parla Nº 1
Móstoles Nº 4	Azpitar García, María Virtudes	490	4ª	Terrassa Nº 2

Segundo*Comunicaciones*

Dar de esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos, por conducto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Producción de efectos

La presente Orden producirá efectos al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 7 de mayo de 2015.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1128/2013, de 25 de abril), la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, Elena González Moñux.

(03/14.744/15)

